



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

Depósito legal: BW - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial  
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES ARCHIV  
No gratuitas, 4,50 ptas. línea  
Pagos por adelantado.



Año 1965

Sábado 6 de marzo

Número 53

### Junta Provincial de Beneficencia

#### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 14 de junio de 1962, se publica relación número 25 de los solicitantes de Auxilio por Invalidez, con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social, a fin de que en un plazo de 15 días siguientes al de la publicación de esta relación, puedan manifestarse, por cuantas personas lo deseen y tengan conocimiento de ello, las rectificaciones o errores que se hayan presentado, a cuyo efecto podrán dirigirse por escrito a la Secretaría de esta Junta, bien directamente ó a través de las Alcaldías de las respectivas localidades.

Burgos, 2 de marzo de 1965.—  
—El Secretario-Administrador, Fidel Domingo Sáiz.

#### CONDICIÓN: INVALIDEZ

Burgos.— Florencio Fernández Santillana y José Luis Salvador Rojo.  
Espinosa de los Monteros.— Aureliano Baranda Fernández.  
Miranda de Ebro.— María Paz García Quintana.  
Oña.— Elena Sedano Fernández.  
Santa María del Campo.— Santiago Prieto Trueba.  
Santa María Ribaredonda.— Patrocino Torres España.  
Tubilla del Lago.— Ceferina Gutiérrez del Cura.

### Anuncios Oficiales

#### DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Indices números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18

2. Huérfanas Saenz de Tejada González, M. Civil.

3. Teodora Morgado Rentero, idem.

1. Esteban Arbe Olarde, Jubilados.

31. Salvador Blanco González, Retirados-Cruces.

32. Leopoldo Vazquez Gonzalo, idem.

33. Eugenio Sardon Montenegro, idem.

34. Isacc Lorenzo Mate, idem Victoria García Soto Valdizán, Dote.

1. Eladia Gómez Alvarez de Ron, M. Militar.

2. Manuela Barbadillo Pérez, idem.

3. Teófila Juez Ortega, idem.

4. Ascensión Hernández Santos, idem.

5. Manuela López Calvo, idem.

6. Gregoria Vélez Parra, idem.

7. Maura Saiz Serrano, idem.

8. Maxima Rodríguez García,

9. M.ª Guadalupe Palacios Picones, idem.

Antonio Ramonet González, idem.

11. Estéfana Fernández Díez, id.

12. Juana Navarro Blanco, idem. Civil.

5. Perpetua García Alonso, id.  
2. Feliciano Alonso Alonso, Jubilados.

13. M.ª Marmen González Villalain, M. Militar.

35. Ricardo Roza Ordiales, Retirados-Cruces.

36. Siro Plaza Camarero, idem.

37. Esteban Riaño Alarcia, id.

6. Verónica Santamaría García, M. Civil.

7. Esther Ruiz Escudero, idem.

14. Manuela Aragón Sandoval, M. Militar.

15. Fructuosa Gutiérrez Ruiz, id.

16. Huérfanas Alonso Pascual, idem.

17. Huérfanas Cuesta Palacios, idem.

18. Obdulia Tudanca Martínez, idem.

19. M.ª Candelas Mínguez Viño, idem.

20. M.ª Josefa Pérez Ascaso, idem.

21. María Barros Rodríguez, id. Traslado.

38. Demetrio Donazar Satostegui, Retirados Cruces.

39. José Sarmiento Alegría, id.

22. Patrocino Soto Laredo, M. Militar.

40. Jesús Jiménez Pérez, Retirados Cruces.

41. Federico Griño González, id.  
3. Manuela Sacristán Calleja, Jubilados.  
8. Amparo Tordable López, M. Civil.

23. Margarita Díez Grande, M. Militar.

24. María Pérez Garrido, idem.

25. Lucía Sopena Santos, idem.

José Santos Martínez, Interesando Orden número 13.

42. Manuel Velasco Marquina, Retirados Cruces.

43. Clementino Martín Otero, id.

44. Luis Puente Izquierdo, idem.

45. Hilario Ausín Maeso, idem.

9. Huérfanas de la Peña Martínez, M. Civil.

4. Gregorio Bengoechea Díez, Jubilados.

46. Juan Lafuente Calleja, Retirados Cruces.

#### Actualización

1. Margarita Pérez Yagüez, M. Militar.

Ildefonso Conejo Gallardo, Interesando devolución Orden actualización.

1. Arsenio Fernández Gómez-Inguanzo, Jubilados.

1. Petra Gutiérrez Díez, M. Civil.

2. Luisa y Esperanza Martínez González, idem.

3. Teódula Rebollo Baranda, idem.

4. Ana Pérez Lanchares, id.

5. Angeles Molina Agudiez, id.

6. Manuela García Falla, id.

7. Estefanía Arroyo Zúñiga, id.

8. Felidad Pascual Martínez, idem.

9. María Yagüez Arenas, idem.

2. Julio Vallejo Torres, Jubilados.

3. Lázaro García González, id.

10. Feliciano López Peña, M. civil.

11. Teófila y María Presentación Puente Puente, idem.

12. María Anunciación Armiño Revuelta, idem.

13. Julio Marquina Gallo, idem.

14. Gloria Temiño Lázaro, idem.

4. Luis Manzanares Izquierdo, Jubilados.

15. María Mercedes González García, M. Civil.

16. Huérfanas Márquez de Azcárate, idem.

17. Huérfanas Simón Martínez, idem.

18. Casimira Burgos Salas, idem.

1. Pablo Pérez Fernández, Retirados.

Burgos, 25 de febrero de 1965. El Encargado del Negociado, M. Murinigo.

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### NOTA - ANUNCIO

Don Emilio Calvo Garrido, ha solicitado autorización para construir una empalizada en la margen izquierda del río Tirón, paraje denominado "Camino de Valdeles", de San Miguel de Pedroso, en término municipal de Belorado (Burgos). Expediente 64-A-410).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mo.a, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 20 de febrero de 1965. El Comisario Jefe, J. Reguart.

1.179.-D-155,00 ptas.

Don Aurelio Marín Hernando, ha solicitado autorización para construir un muro de cemento en la margen derecha del río Tirón, paraje denominado "Arroyo", de San Miguel de Pedroso, en término municipal de Belorado (Burgos). Expediente 64-A-411.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta pe-

tición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 20 de febrero de 1965. El Comisario Jefe, J. Reguart.

1.180.-D-121'50 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN PLAZA DE TOROS ACTUAL TEMPORADA

#### Objeto.

Se convoca concurso para la cesión de la Plaza de Toros, a fin de organizar los festejos taurinos de las Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo y resto de la temporada de 1965.

Para dichas Ferias y Fiestas, habrán de celebrarse, como mínimo, dos corridas de toros de primera categoría, una novillada picada de primera categoría y un espectáculo cómico-taurino-musical, en los días 27 al 30 de junio, debiendo tener lugar el día 29, una de las dos corridas de toros.

Durante el resto de la temporada deberán celebrarse, como mínimo, los siguientes festejos: 1.º de mayo, una novillada picada de seis novillos toros, con tres espadas; 27 de mayo, novillada sin picadores, con seis novillos y tres diestros; 18 de julio, una novillada para novilleros sindicados de la localidad y provincia, con seis novillos y precios económicos; en el mes de agosto, una corrida de toros con tres matadores y seis toros o una novillada picada; en agosto o septiembre, una novillada sin picar, con seis novillos y tres diestros.

*Condiciones para concursar.*

1) Presentar proposición en el Negociado de Contratación dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, finalizando el plazo de presentación a las doce horas del último día.

El licitador se ha de obligar a satisfacer al Excmo. Ayuntamiento, una cantidad que no podrá bajar del mínimo de 300.000 pesetas, por el concierto para el pago de tasas derivadas de los servicios municipales prestados con ocasión de las corridas y demás festejos.

2) Acompañar poder bastanteado, en el caso de comparecer por representación.

3) Idem, resguardo de un depósito provisional de 50.000 pesetas.

4) Idem, declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los art. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

5) Justificar el número de plazas de toros de que son o han sido empresarios durante el año 1964, siendo motivo de preferencia:

a) Haber sido empresario durante la temporada de 1964, de algunas de las plazas de toros de Las Ventas de Madrid o Monumental de Barcelona, o de la de Sevilla.

b) Haber sido empresario durante la pasada temporada de 1964, de cinco plazas de toros de capitales de provincia o de diez plazas de ciudades de más de 10.000 habitantes, computándose cada dos plazas de éstas como una de capital de provincia.

c) Las demás condiciones que, concurriendo en el concursante, acrediten su competencia en materia de negocios taurinos.

*Apertura de pliegos.*

Se llevará a cabo en la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

*Fianza definitiva.*

La constituirá el adjudicatario por un total de 125.000 pesetas.

*Pliego de condiciones.*

Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación.

*Modelo de proposición.*

Don vecino de . . . . ., con domicilio en la calle de . . . . ., número . . . . ., piso . . . . ., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número . . . . ., correspondiente al día . . . . . de 1965, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de cesión de la Plaza de Toros, para la celebración de festejos taurinos durante la temporada de 1965, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a celebrar dichos festejos en las siguientes condiciones que ofrece al Ayuntamiento:

a) El concursante ha sido empresario de las plazas de toros de . . . . . (decir las de la temporada 1964 en su caso).

b) Ofrecer para el pago de concierto de las tasas municipales la cantidad de . . . . . pesetas.

c) Se compromete a celebrar durante las Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo . . . . . corridas . . . . ., novilladas picadas . . . . ., festejo taurino-cómico-musical.

d) Se compromete a celebrar fuera de Fiestas y durante el resto de la temporada, los siguientes festejos taurinos . . . . ., novilladas picadas . . . . ., novilladas económicas . . . . . (dígase cualquier otro festejo que se compromete a celebrar el concursante, incluso corridas de toros fuera de Feria).

e) Toreros que ofrece para las corridas y novilladas de ferias . . . . . (10 como máximo y 5 como mínimo, hagáanse expresión de sus nombres).

f) Ganaderías que ofrece para su actuación en las ferias . . . . . (cuatro como máximo de Andalucía y dos como mínimo de Salamanca o Centro).

Burgos, febrero de 1965.—El Secretario general, Manuel de Benavides y de la Pola.

1.185—D-643,50 ptas.

**Ayuntamiento de Caba**

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia concurso para habilitar a un vecino para el desempeño de la función de Depositario, según Orden del Ministerio de la Gobernación, de 16 de julio de 1963, cuyo concurso se regirá por las siguientes bases, aprobadas en sesión extraordinaria de 5 de diciembre de 1964.

Primera.—La plaza a que se refiere este concurso estará dotada con la cantidad de 500 pesetas anuales, u otra inferior, de acuerdo con las ofertas en menos que puedan hacer los aspirantes a dicha plaza. En aquella cantidad se considerará incluida la gratificación que por quebranto de moneda le corresponde, y se percibirá por mensualidades vencidas.

Esta retribución tendrá carácter de única dentro de la Corporación y será compatible con otra que se pueda percibir con cargo a fondos distintos de la Entidad.

Segunda.—Las condiciones generales de capacidad para opción a la plaza son:

1.º Ser español y vecino del Municipio, con dos años, como mínimo, de residencia.

2.º Observar buena conducta, moral y político-social.

3.º Ser mayor de edad, sin rebasar los 50 años.

4.º Tener los conocimientos mínimos de instrucción primaria que le permitan desempeñar el cargo.

5.º No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad a que hace referencia el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios y por la de parentesco de segundo grado de consanguinidad o afinidad con el Presidente de la Corporación, miembro, miembro que le sustituya o con el Secretario Interventor. Tampoco podrán optar a la plaza los incurridos en los casos 1.º, 2.º, 5.º, 6.º,

7.º y 8.º del artículo 36 del mismo Reglamento.

Tercera.—Bastará que los aspirantes manifiesten, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de proposiciones, cuyos extremos demostrará, mediante la presentación de documentos si le fuere adjudicada la plaza, sin cuyo requisito no podrá posesionarse de la misma y se consideraría anulado el nombramiento.

Cuarta.—Con quien resulte designado para el cargo, la Corporación celebrará convenio por un año natural de duración prorrogable por los sucesivos, mediante acuerdo expreso que habrá de adoptarse en el mes de noviembre respecto de cada ejercicio siguiente.

Quinta.—Para el desempeño del cargo, será preciso constituir una fianza mínima de 6.892,24 pesetas que podrá ser objeto de aumento según el importe del presupuesto del ejercicio siguiente a aquel en que se toma el acuerdo de prórroga de convenio, según informe que emitirá el Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Dicha fianza podrá constituirse en cualquiera de las modalidades prescritas en los artículos 182 del Reglamento de Funcionarios; 75 y 79 del Reglamento de Contratación, así como la de póliza de crédito y caución.

Sexta.—El designado aceptará todas las obligaciones propias del cargo y en especial las que señala la Instrucción de Contabilidad en sus Reglas 11, 23, 64, 62 y 70 a) y b), y lo preceptuado en los artículos 768 de la Ley de Régimen Local, 279 del Reglamento de Haciendas Locales y 772 de aquella Ley.

Séptima.—Será mérito, la proposición de retribución, inferior a la mínima tal como se indica en la base primera, y de la fianza; considerándose con más méritos al proponente que en igualdad de condiciones de

solvencia, idoneidad y arraigo en la localidad preste mayor fianza.

Octava.—Las propuestas se presentarán en el modelo que se proporcionará a quien lo solicite, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de pliegos, en sobre cerrado y lacrado. Se reintegrará con póliza de seis pesetas, sellos de la Mutualidad y Municipales y será dirigido al señor Alcalde Presidente, haciendo constar en el sobre: Para el Concurso de habilitar Depositario de Fondos Municipales".

Novena.—La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala Capitular ante el Ayuntamiento en Pleno, y en sesión pública extraordinaria, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte días también hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, del concurso a que se refieren estas bases.

Décima.—El concursante aceptado para el desempeño de la plaza tomará posesión de la misma dentro de los quince días siguientes al de la resolución del concurso y una vez haya cumplido lo estipulado en las bases tercera y séptima.

Undécima.—Si de las proposiciones presentadas, ninguna reuniera, a juicio de la Corporación, los requisitos y garantías, señalados en estas bases, podrá declararse desierto el concurso.

Duodécima.—El designado para el desempeño del cargo, aceptará las normas y horarios de trabajo que sean señalados por el Secretario-Interventor y bajo su dirección e inspección llevará a cabo su cometido.

Cabia, 20 de febrero de 1965.—El Alcalde-Presidente, Joaquín González.

1.153.—D=675,00 ptas

### Ayuntamiento de Grijalba

Instruido por el Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de la obligación cuyo detalle consta en aqué, se hace

úblico que se halla expuesto, dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 681 de la Ley de Régimen Local vigente.

Grijalba, 25 de febrero de 1965.  
El Alcalde, (ilegible).

## Anuncios Particulares

### Notaría de Villadiego

Yo, Juan Santa María Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Villadiego,

Hago constar a los efectos del párrafo cuarto del artículo sesenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expogan dentro del término de treinta días, que en mí Notaría se tramitan actas de notoriedad a requerimiento de don José Mediavilla Gutiérrez, don Manuel Ruiz Pérez, don Teófilo Fontaneda y don Teófilo Arroyo Millán, vecinos todos de Vilela (Rebolledo de la Torre), para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de dos aprovechamientos derivados del Río Pisuerga, al sitio de Garita, terreno de Vilela, Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre, para riego de fincas rústicas.

En Villadiego, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Notario, Juan Santa María.

1.178.—D=126,00 ptas.

### CAJA DE AHORROS del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicados por extravío de resguardos, años, 5015 y 5006, plazo para oponerse 15 días.

1.185 — D=22,50 ptas.

Compro pinos por partidas.—Censo Chinchón, Tinte 19, Burgos.